



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 573

MAT: Aprueba Modificación Presupuestaria Externa N°16 del Sector Municipal.

Puerto Williams, 03 OCT 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S)
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ordinario N°666, de fecha 13/09/2024, que pone en conocimiento del Concejo Municipal para su posterior aprobación, la Modificación Presupuestaria Externa N°16 del Presupuesto Municipal año 2024, por un monto de \$82.966.050.- (ochenta y dos millones novecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos), correspondiente a aumento en cuentas de gastos presupuestarios por concepto de ingresos de Proyectos FNDR 8% del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Acuerdo N°130 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 01/10/2024;
- El Certificado N°166, de fecha 02/10/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°130 antedicho.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 01/10/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°130 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la **Modificación Presupuestaria Externa N°16** del Sector Municipal por un monto de \$82.966.050.- (ochenta y dos millones novecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos), correspondiente a aumento en cuentas de gastos presupuestarios por concepto de ingresos de Proyectos FNDR 8% del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, según el siguiente detalle:

Asignación Presupuestaria INGRESOS

| | | Monto \$ |
|-------------------|--|-------------------|
| 115.13.03.008.001 | Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) | 82.966.050 |
| | TOTAL AUMENTO DE GASTOS | 82.966.050 |

Asignación Presupuestaria

AUMENTO CUENTAS DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

| | | Aumento \$ |
|----------------------------------|--|-------------------|
| 215.21.04.004 | Prestaciones de Servicios | 4.235.000 |
| 215.22.01.001 | Para Personas, Alimentos y Comidas | 3.816.000 |
| 215.22.07.001 | Servicios de Publicidad, Publicidad y Difusión | 1.120.000 |
| 215.22.08.007 | Pasajes, Fletes y Bodegajes, Servicios Generales | 3.000.000 |
| 215.24.01.008 | Premios y Otros, Al Sector Privado | 1.570.000 |
| 215.22.08.011 | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Servicios Generales | 39.918.520 |
| 215.29.05.999 | Otros, Adquisición de Activos no Financieros | 12.390.000 |
| 215.22.09.999 | Otros, Arriendos | 550.000 |
| 215.22.02.002 | Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, Vestuario y Calzado | 1.250.000 |
| 215.22.04.999 | Otros, Materiales de Uso o Consumo Corriente | 15.116.530 |
| AUMENTO CUENTAS DE GASTOS | | 82.966.050 |

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

